



Currículo de Educación primaria

Normativa vigente tras la LOMCE

Diego Sánchez Pacheco
Inspector de educación

REFERENTES NORMATIVOS

LOE

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

LOMCE

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre

Real Decreto 126/2014

Currículo básico

DECRETO 198/2014

Currículo en la CARM

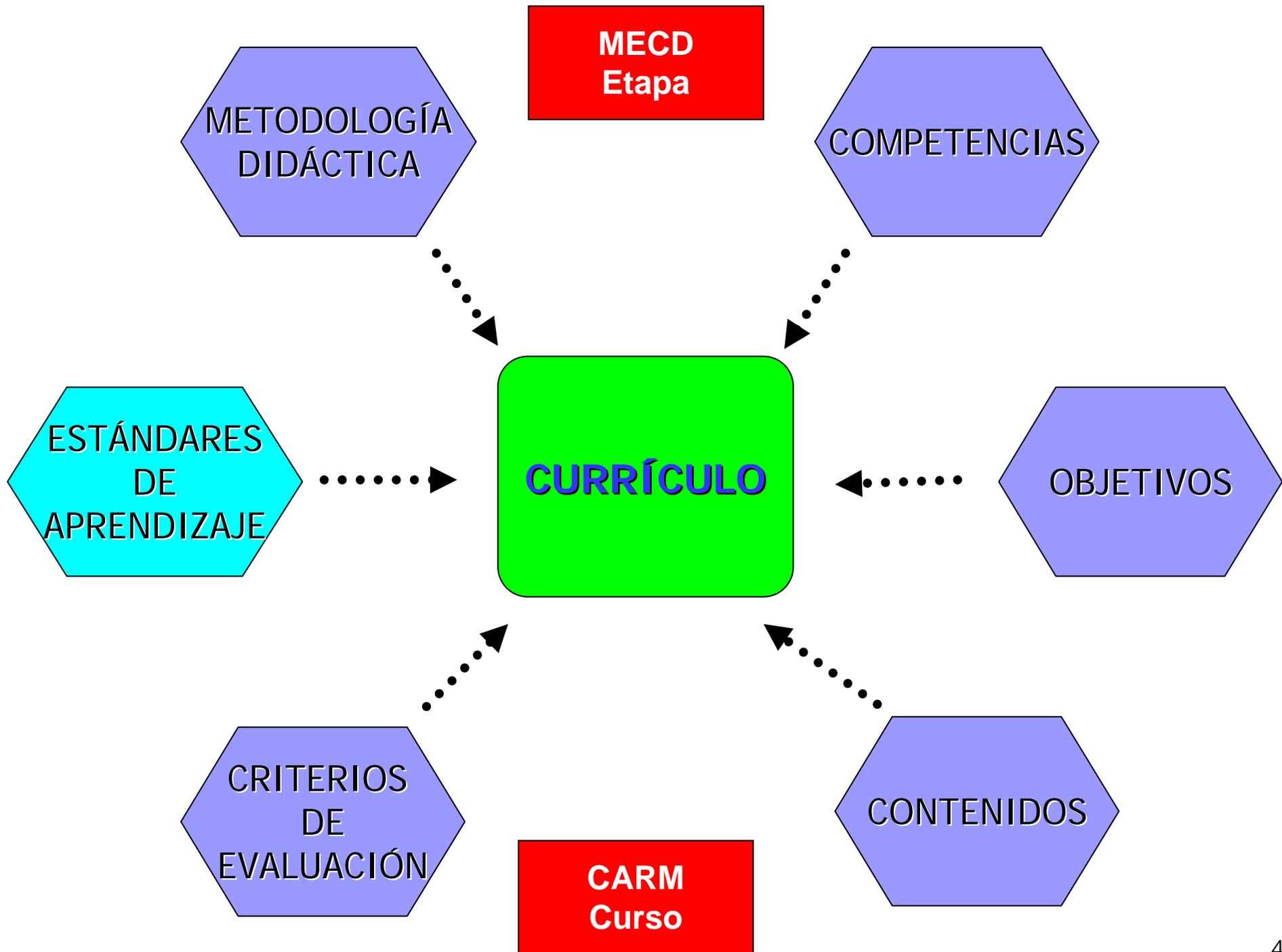
ORDEN

Organización y evaluación

INSTRUCCIONES DE LA DGCEIAD DE FINAL Y PRINCIPIO DE CURSO

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Curso 2014/2015	1°, 3° y 5°
Curso 2015/2016	2°, 4° y 6°



- **COMPETENCIAS:** capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la **resolución eficaz de problemas complejos.**
- **OBJETIVOS:** logros que el alumno ha de alcanzar **al finalizar la etapa.**
- **CONTENIDOS:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos y a la adquisición de las competencias. Se organizan en **áreas.**
- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** referentes para evaluar el aprendizaje del alumnado; describen lo que se quiere valorar, lo que el alumnado debe lograr... lo que se pretende conseguir en cada área.
- **ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y que **concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada área;** deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el logro alcanzado.
- **METODOLOGÍA DIDÁCTICA:** conjunto de **estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva,** con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos.

COMPETENCIAS

1. Comunicación lingüística

- Comunicación lingüística

2. Matemática y Ciencia y Tecnología

- Matemática
- Conocimiento e interacción con el mundo físico

3. Competencia digital

- Tratamiento de la información y competencia digital

4. Aprender a aprender

- Aprender a aprender

5. Sociales y cívicas

- Social y ciudadana

6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

- Autonomía e iniciativa personal

7. Conciencia y expresiones culturales

- Cultural y artística

BLOQUES DE ASIGNATURAS

TRONCALES

- Ciencias de la Naturaleza
 - Ciencias Sociales
- Lengua Castellana y Liter.
 - Matemáticas
- Primera Lengua Extranjera

ESPECÍFICAS

- Educación Física
- Religión o Valores soc. y cív.
y **al menos una** de:
 - Educación Artística
 - Segunda Lengua Extranjera
 - Religión/Valores

LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

Bloques de asignaturas

	Gobierno	CECU	Centros docentes
Troncales	<ul style="list-style-type: none">▪ Horario mínimo (50%)▪ Contenidos comunes▪ Criterios de evaluación▪ Estándares de aprendizaje evaluables	<ul style="list-style-type: none">▪ Horario máximo▪ Complementar contenidos▪ Complementar criterios de evaluación▪ Orientaciones metodológicas	<ul style="list-style-type: none">▪ Determinar carga horaria▪ Complementar contenidos▪ Diseñar e implantar métodos propios

Bloques de asignaturas

	Gobierno	CECU	Centros docentes
Troncales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Horario mínimo (50%) ▪ Contenidos comunes ▪ Criterios de evaluación ▪ Estándares de aprendizaje evaluables 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Horario máximo ▪ Complementar contenidos ▪ Complementar criterios de evaluación ▪ Orientaciones metodológicas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar carga horaria ▪ Complementar contenidos ▪ Diseñar e implantar métodos propios
Específicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Criterios de evaluación ▪ Estándares de aprendizaje evaluables 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Horario ▪ Establecer contenidos ▪ Complementar criterios de evaluación ▪ Orientaciones metodológicas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Idem

Bloques de asignaturas

	Gobierno	CECU	Centros docentes
Troncales	<ul style="list-style-type: none"> Horario mínimo (50%) Contenidos comunes Criterios de evaluación Estándares de aprendizaje evaluables 	<ul style="list-style-type: none"> Horario máximo Complementar contenidos Complementar criterios de evaluación Orientaciones metodol. 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar carga horaria Complementar contenidos Diseñar e implantar métodos propios
Específicas	<ul style="list-style-type: none"> Criterios de evaluación Estándares de aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> Horario Establecer contenidos Complementar criterios de evaluación Orientaciones metodol. 	<ul style="list-style-type: none"> Idem
Libre configuración autonómica		<ul style="list-style-type: none"> Horario Establecer contenidos y criterios de evaluación Estándares de aprendizaje Orientaciones metodol. 	<ul style="list-style-type: none"> Idem

Anexos de las áreas: CARM

1. Introducción
2. Bloques de contenido
3. Orientaciones metodológicas
4. Tablas de relaciones curriculares

ELEMENTOS DEL CURRÍCULO POR CURSO Y ÁREA		
Contenidos	Criterios de evaluación	Estándares de aprendizaje

Anexos de las áreas

PRIMER CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

BLOQUE 1: PROCESOS, MÉTODOS Y ACTITUDES EN MATEMÁTICAS

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Explicación oral de los pasos seguidos en la resolución de un problema. ▪ Planificación del proceso de resolución de problemas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Análisis y comprensión del enunciado. ○ Estrategias y procedimientos puestos en práctica: hacer un dibujo, operaciones matemáticas adecuadas, etc. 3. Profundizar en problemas resueltos, planteando pequeñas variaciones en los datos, otras preguntas, etc. ▪ Comenzar en las propias capacidades para desarrollar actitudes adecuadas y afrontar las dificultades propias del trabajo. ▪ Diferenciación entre un problema que requiere una solución y un ejercicio. 	1. Expresar verbalmente razonada el proceso de resolución de un problema.	3.1 Inventa pequeños problemas a partir de imágenes o datos dados por el profesor.
	2. Utilizar procesos de resolución y estrategias de resolución de problemas, realizando operaciones necesarias y comprobando las soluciones obtenidas.	
	4. Identificar y resolver problemas de la vida cotidiana, adecuados a su nivel de desarrollo.	3.3 Selecciona entre suma y resta la operación que resuelve un problema.
	5. Desarrollar y cultivar actitudes personales inherentes al aprendizaje matemático.	3.4 Elige entre varias opciones los datos que completan un problema.
	6. Cuidar y apreciar la precisión y la correcta de las diferencias, respetar el trabajo realizado por los demás.	
	7. Participar de forma activa en la resolución de problemas que fomenten el aprendizaje cooperativo.	7.1. Es participativo en la resolución de problemas.

ORGANIZACIÓN

- **Áreas**
- **Horario semanal**
- **Periodos lectivos**
- **Fomento de la lectura**
- **Enseñanza bilingüe**
- **Metodología**
- **Tutoría**
- **Periodo de adaptación en Educación primaria**

Anexo IV
Horario semanal

Áreas		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignaturas troncales	Ciencias de la Naturaleza	2	2	2	2	1,5	1,5
	Ciencias Sociales	1,5	1,5	1,5	2	2	2
	Lengua Castellana y Literatura	4	4	4	4	4	4
	Matemáticas	4	4	4	4	4	4
	Primera Lengua Extranjera	2	2	2	3	3	3
Asignaturas específicas	Educación Artística	2	2	2	1	1	1
	Educación Física	2	2	2	2	2	2
	Religión Valores Sociales y Cívicos	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Asignaturas de libre configuración	Lectura Comprensiva	1,5	1,5	1,5	-	-	-
	Área a determinar por el centro Conocimiento Aplicado Profundización en una troncal	-	-	-	2	2	2
	Lengua de Signos Española Refuerzo en Competencia Lingüística Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1,5	1,5

Autonomía de centro	2	2	2	1	-	-
---------------------	---	---	---	---	---	---

Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
--------	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Total horas semanales	25	25	25	25	25	25
-----------------------	----	----	----	----	----	----

Áreas y horario semanal

Áreas		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignaturas troncales	Ciencias de la Naturaleza	2	2	2	2	1,5	1,5
	Ciencias Sociales	1,5	1,5	1,5	2	2	2
	Lengua Castellana y Literatura	4	4	4	4	4	4
	Matemáticas	4	4	4	4	4	4
	Primera Lengua Extranjera	2	2	2	3	3	3
	Autonomía de centro	2	2	2	1	-	-

Áreas y horario semanal

Áreas		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignaturas troncales	Ciencias de la Naturaleza	2	2	2	2	1,5	1,5
	Ciencias Sociales	1,5	1,5	1,5	2	2	2
	Lengua Castellana y Literatura	4	4	4	4	4	4
	Matemáticas	4	4	4	4	4	4
	Primera Lengua Extranjera	2	2	2	3	3	3
	Autonomía de centro	2	2	2	1	-	-

- Podrán distribuirse libremente entre las áreas troncales en cada uno de los cuatro primeros cursos de la etapa.
- Requiere acuerdo del claustro de profesores, atendiendo a criterios pedagógicos y, en su caso, evaluaciones individualizadas.

Áreas y horario semanal

Áreas		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignaturas específicas	Educación Artística	2	2	2	1	1	1
	Educación Física	2	2	2	2	2	2
	Religión Valores Sociales y Cívicos	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5

Lenguaje artístico y musical de 1º a 3º
Lenguaje musical de 4º a 6º

Áreas y horario semanal

Áreas		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignaturas específicas	Educación Artística	2	2	2	1	1	1
	Educación Física	2	2	2	2	2	2
	Religión Valores Sociales y Cívicos	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5

- Al matricularse en el centro.
- Dicha decisión podrá ser modificada cada curso escolar mediante escrito dirigido al director del centro antes del inicio de las actividades lectivas .

Áreas y horario semanal

Áreas		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignaturas de libre configuración	Lectura Comprensiva	1,5	1,5	1,5	-	-	-
	Área a determinar por el centro						
	Conocimiento Aplicado Profundización en LCL, MAT o PLE	-	-	-	2	2	2
	Lengua de Signos Española Refuerzo en Competencia Lingüística Español Lengua Extranjera Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1,5	1,5

Obligatoria para todos los
alumnos

Áreas y horario semanal

	Áreas	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignaturas de libre configuración	Lectura Comprensiva	1,5	1,5	1,5	-	-	-
	Área a determinar por el centro						
	Conocimiento Aplicado	-	-	-	2	2	2
	Profundización en LCL, MAT o PLE						
	Lengua de Signos Española						
	Refuerzo en Competencia Lingüística	-	-	-	-	1,5	1,5
	Español Lengua Extranjera						
	Segunda Lengua Extranjera						

- Los centros podrán ofertar más de un área.
- Continuidad para el alumno durante todo el tramo.
- Decisión del claustro de profesores.

Áreas y horario semanal

Áreas		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignaturas de libre configuración	Lectura Comprensiva	1,5	1,5	1,5	-	-	-
	Área a determinar por el centro						
	Conocimiento Aplicado	-	-	-	2	2	2
	Profundización en LCL, MAT o PLE						
	Lengua de Signos Española						
	Refuerzo en Competencia Lingüística	-	-	-	-	1,5	1,5
	Español Lengua Extranjera						
	Segunda Lengua Extranjera						

Previa autorización
(anexo I de la orden)

Áreas y horario semanal

Áreas		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignaturas de libre configuración	Lectura Comprensiva	1,5	1,5	1,5	-	-	-
	Área a determinar por el centro						
	Conocimiento Aplicado	-	-	-	2	2	2
	Profundización en LCL, MAT o PLE						
	Lengua de Signos Española						
	Refuerzo en Competencia Lingüística	-	-	-	-	1,5	1,5
	Español Lengua Extranjera						
	Segunda Lengua Extranjera						

Con carácter general SLE

Áreas y horario semanal

Áreas		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignaturas de libre configuración	Lectura Comprensiva	1,5	1,5	1,5	-	-	-
	Área a determinar por el centro						
	Conocimiento Aplicado	-	-	-	2	2	2
	Profundización en LCL, MAT o PLE						
	Lengua de Signos Española						
	Refuerzo en Competencia Lingüística	-	-	-	-	1,5	1,5
	Español Lengua Extranjera						
	Segunda Lengua Extranjera						

El equipo docente podrá proponer que los alumnos que presenten dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística en castellano que les impida seguir con aprovechamiento los aprendizajes de las distintas áreas puedan cursar, en su lugar, el área de Refuerzo de la Competencia en Comunicación Lingüística

Áreas y horario semanal

Áreas		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignaturas de libre configuración	Lectura Comprensiva	1,5	1,5	1,5	-	-	-
	Área a determinar por el centro						
	Conocimiento Aplicado Profundización en LCL, MAT o PLE	-	-	-	2	2	2
	Lengua de Signos Española Refuerzo en Competencia Lingüística Español Lengua Extranjera Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1,5	1,5

Centros autorizados a desarrollar un programa específico para alumnado sordo o hipoacúsico.

Centros autorizados a desarrollar un programa específico para alumnado extranjero con desconocimiento de castellano.

Horario semanal de los grupos

1. Veinticinco horas como mínimo.
 2. Treinta horas como máximo.
- Previo acuerdo del claustro.
 - Sin superar un máximo de seis horas lectivas al día, incluido el recreo.
 - Sin autorización, solo comunicación a DGCEIAD.
 - Sin aportación económica por parte de las familias o de la Administración educativa
 - De lunes a viernes



Horario semanal de los grupos

1. Veinticinco horas como mínimo.
2. Treinta horas como máximo.
3. Periodos lectivos entre 45 y 90 minutos.
4. Podrá haber periodos de 30 minutos para grupos reducidos.

Horario semanal de los grupos

1. Veinticinco horas como mínimo.
2. Treinta horas como máximo.
3. Periodos lectivos entre 45 y 90 minutos.
4. Podrá haber periodos de 30 minutos para grupos reducidos.
5. Flexibilidad de organización horaria cuando no se pueda realizar el horario asignado a las áreas en el decreto.

Ajustar la carga lectiva de algún área en un máximo de media hora semanal en alguno de los cursos, desde primero hasta cuarto, compensando este ajuste con las horas de autonomía de centro.

Sin modificar el nº de horas previstas a lo largo de la etapa para cada una de las áreas y para la autonomía del centro.

Horario semanal

1. Veinticinco horas como mínimo.
2. Treinta horas como máximo.
3. Periodos lectivos entre 45 y 90 minutos.
4. Podrá haber periodos de 30 minutos para grupos reducidos.
5. Flexibilidad de organización horaria cuando no pueda realizarse el horario asignado a las áreas en el decreto.

Ajustar la carga lectiva de algún área en un máximo de media hora semanal en alguno de los cursos, desde primero hasta cuarto, compensando este ajuste con las horas de autonomía de centro.

Ajustar la carga lectiva en un máximo de un cuarto de hora semanal entre dos áreas.

Sin modificar el nº de horas previstas a lo largo de la etapa para cada una de las áreas

Fomento de la lectura

Los centros:

- Dedicarán un ***tiempo diario a la lectura comprensiva durante la jornada escolar en cada uno de los cursos.***
- Priorizarán la ***comprensión lectora durante los 3 primeros cursos***
- Garantizarán que los alumnos de los tres primeros cursos dispongan de ***atención personalizada , al menos, una vez a la semana***

Enseñanza bilingüe

* El aprendizaje en lengua extranjera ***podrá realizarse en todas las áreas a excepción de:***

- Lengua castellana y Literatura; Lectura comprensiva; Profundización en Lengua castellana y Literatura.
- Segunda lengua extranjera; Lengua de Signos; Español Lengua extranjera; Refuerzo en Comunicación Lingüística

* ***Para valorar el aprendizaje en las áreas que se imparten en lengua extranjera, se evaluará el grado de consecución de los estándares de aprendizaje previstos para dichas áreas y no los previstos para la Lengua extranjera.***

Tutoría

- *El tutor de los tres primeros cursos de la etapa será el mismo profesor, procurando asignar la tutoría del primer curso, siempre que sea posible, a un maestro que pueda dar esta continuidad.*
- *Se designará un tutor distinto a partir de cuarto curso, procurando su permanencia con el mismo grupo de alumnos durante los tres últimos cursos de la etapa.*

Incorporación de alumnos a la etapa

- 1. Coordinación entre maestros de ambas etapas** (tutores del último curso de Ed. Infantil y del primero de Ed. Primaria).
- 2. Periodo de adaptación de 1º de Educación Primaria** durante el mes de septiembre.
 - Un **apoyo de un maestro de Educación Infantil** (el coordinador de ciclo o el docente de apoyo del curso anterior) **dentro del aula con el tutor de primero** de Educación Primaria durante, al menos una sesión lectiva diaria.
 - **Metodología y organización del aula que facilite el cambio** desde la Educación Infantil

EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

- Atención individualizada
- ACNEAE
- Plan de trabajo individualizado
- NEE
- Altas capacidades intelectuales
- Dificultades específicas de aprendizaje
- Integración tardía
- Compensación educativa

Atención individualizada

1. **Diferenciación entre apoyo y refuerzo** educativo.

APOYO: estrategias metodológicas y organizativas dirigidas a la **prevención** de las dificultades de aprendizaje:

REFUERZO: estrategias metodológicas y organizativas que se ponen en funcionamiento tan pronto como se **detecten** las dificultades de aprendizaje.

2. **Autonomía del claustro** de profesores para decidir medidas organizativas y curriculares. **Se recomienda que en el primer tramo el apoyo** se dirija preferentemente a la prevención de las dificultades de aprendizaje de los estándares básicos y esenciales de Lengua... y fundamentalmente de **Lectura** comprensiva.

3. **Catálogo** de medidas organizativas y curriculares.

Medidas organizativas de apoyo y refuerzo durante el mes de septiembre

El equipo directivo priorizará la realización de las siguientes medidas:

- La **coordinación** de los **tutores de sexto** del curso anterior con los **tutores de 1ª de ESO** con mayor índice de alumnos procedentes del centro.
- La realización del **periodo de adaptación del primer curso de Educación Primaria**.
- La realización del **periodo de adaptación en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil**.

Periodo de adaptación en el 2º ciclo de Ed. Infantil

- Posibilidad de hacerlo de modo **progresivo** durante la **primera semana** de clase, **sin perjuicio del derecho de las familias a que sus hijos se incorporen desde el primer día** de las actividades lectivas.
- Presencia de, al menos, **dos maestros con cada grupo de 3 años durante el mes de septiembre**, siendo uno de ellos, al menos, especialista en Educación Infantil

Planificación de apoyos y refuerzos (PT-AL)

- **Horario realizado por equipo directivo.**
- Cuando se realicen apoyos y refuerzos fuera del aula, con carácter general se harán los siguientes **agrupamientos**, en función de las necesidades del alumnado:
 - PT: entre **3 y 5 alumnos** – pueden llegar hasta 7-
 - AL: **hasta 3 alumnos**
- Cuando las condiciones de discapacidad de algún alumno lo requiera se podrán organizar **agrupamientos menores**.
- Posibilidad de realizar medidas de apoyo y refuerzo con ACNEAE, una vez cubierta la atención con alumnado con NEE. Se recomienda con alumnado DEA (**dificultades específicas de aprendizaje**).

Plan de trabajo individualizado de los ACNEAE

- Debe incluir:
 - Las **medidas organizativas** adoptadas con dicho alumno
 - La **adecuación de los elementos del currículo o las adaptaciones individuales** de las áreas del currículo.
- **Elaboración:** iniciado el curso el equipo docente, coordinado por tutor, realiza las adaptaciones del primer trimestre. Idem el resto de trimestres.
- Modelo orientativo (anexo).

Integración tardía

- Quienes presenten un *desfase en su nivel de competencia curricular* de *más de dos años* podrán ser escolarizados en el *curso inferior al que le corresponde por edad*.
- Esta decisión *se podrá adoptar a partir de tercer curso* de Educación Primaria.

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DEL CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

PGA

PR. CURR.

**PROGR.
DOC**

MEMORIA

PROYECTO EDUCATIVO

- Incluirá, al menos:

- a. Las características del entorno social y cultural del centro y de los alumnos.
- b. La oferta educativa y los servicios complementarios.
- c. Los objetivos y prioridades de actuación.
- d. El tratamiento transversal de la educación en valores en todas las áreas y etapas.
- e. Las medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
- f. La concreción del currículo que realice el claustro de profesores, conforme a lo establecido en el artículo 7.6 y 7.10 del decreto.
- g. El plan de convivencia, que incluirá las normas de convivencia y conducta.
- h. El plan de atención a la diversidad.
- i. El plan de acción tutorial.

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

- Incluirá al menos:

- a. Medidas a desarrollar durante el curso escolar derivadas de la **memoria anual** del curso anterior.
- b. Medidas a desarrollar, en su caso, durante el curso escolar derivadas de lo previsto en el **proyecto de dirección**.
- c. Las **normas de organización y funcionamiento**.
- d. La **organización del centro**: horario general, horarios de profesores y alumnos, calendario escolar y de evaluaciones, etc.
- e. **Propuesta curricular** de la etapa.
- f. **Todos los planes** de actuación acordados y aprobados por el centro que no estén incluidos en el proyecto educativo.
 - Plan de actividad física (voluntario)
 - Plan lector
 - Plan lógico matemático

MEMORIA ANUAL

- Incluirá al menos:

- a. El análisis de los resultados de los alumnos, especificando los grupos o áreas con desviaciones significativas respecto al resto de áreas o grupos del mismo curso de la etapa.
- b. La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente de los equipos docentes.
- c. La valoración de los planes y programas desarrollados en dicho curso escolar.
- d. Las propuestas o planes de mejora derivadas de los análisis realizados.

PROPUESTA CURRICULAR

- Elaborada por los maestros de primaria y aprobada por el claustro de profesores
- Decisiones de etapa
 - a. El **periodo de adaptación** de Educación Primaria.
 - b. Las medidas de **coordinación** con la Educación Infantil y ESO.
 - c. **Otras medidas de coordinación** del profesorado del centro (tramos, áreas, cursos)
 - d. Las decisiones a nivel de etapa en relación con las **estrategias e instrumentos de evaluación** de los alumnos.
 - e. Los **criterios de promoción**.
 - f. Los **perfiles de las competencias del currículo**
 - g. Las **programaciones docentes** de cada una de las áreas.

PROGRAMACIONES DOCENTES

- Elaboradas por **maestros del mismo curso** de la etapa
- Decisiones a nivel de curso

- Relación de las unidades** formativas o didácticas planificadas para el curso (título, temporalización, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje).
- El **perfil competencial del área**.
- Instrumentos para evaluar dichos estándares**. Deberán relacionarse los instrumentos con los estándares de referencia en cada evaluación.
- Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la **lectura** y de la mejora de la expresión escrita y oral.
- Recursos didácticos**.
- Relación de **actividades complementarias** para ese curso escolar.
- Indicadores de logro** del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Se consideran actividades complementarias:

- Las planificadas por los maestros que utilicen espacios o recursos diferentes al resto de actividades ordinarias del aula, aunque precisen tiempo adicional del horario no lectivo para su realización.
- Serán **evaluables** a efectos académicos.
- **Obligatorias para maestros y alumnos.** No obstante serán voluntarias para los alumnos:
 - Las que se realicen **fuera del centro**
 - Precisen **aportaciones económicas** de las familias
 - **Se garantizará la atención educativa de los alumnos que no participen en las mismas.**

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- **Evaluación de los aprendizajes**
- **Promoción**
- **Información y objetividad: reclamaciones**
- **Resultados**
- **Evaluaciones individualizadas**
- **Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente**

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

- **Referente**: estándares de aprendizaje evaluables que permiten graduar el logro alcanzado por cada alumno.
- El maestro determinará la calificación del área en función del grado de consecución de dichos estándares.
- Decisiones para cada área y curso:

- a. Seleccionar los estándares de aprendizaje **básicos y esenciales** para cada curso.
- b. Decidir los **instrumentos de evaluación** a emplear para obtener información sobre dichos estándares.

Resultados

- Áreas

- a. Cualitativos y numéricos**

- (Insuficiente -1,2,3,4-, suficiente -5-, bien -6-, notable -7-8-, sobresaliente -9-10)

- b. Nota media**

- Mención honorífica (MH)

- a. Requisitos:** Sobresaliente 10 y rendimiento excelente en el área a lo largo de la etapa

- b. Limitación:** 10% alumnos de sexto curso

- c. Propuesta:** maestro del área

- d. Decisión:** equipo de maestros de sexto curso

- e. Desempate:** centros establecerán criterios en base al rendimiento académico a lo largo de la etapa

PROMOCIÓN

- Criterios de promoción ***incluidos en la propuesta curricular*** (aprobados por el claustro).
- ***Repetición como medida excepcional***, se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de apoyo y refuerzo, atendiendo especialmente a evaluaciones individualizadas de ***3º y 6º*** e implicará un plan de refuerzo.
- En el caso de los ***acnee*** se puede prolongar un curso más la escolarización ***al finalizar la etapa*** (en 6º)

INFORMACIÓN Y OBJETIVIDAD: reclamaciones de calificaciones y promoción

- **Los padres han de conocer** las medidas de apoyo y refuerzo así como las decisiones sobre evaluación y promoción.
- **Los centros facilitarán a los padres el acceso a los documentos de evaluación**, a los exámenes y a cuantos documentos se deriven de las evaluaciones que se realicen a sus hijos.
- Mientras no se arbitre un procedimiento específico de reclamación en Educación Primaria, **se estará a lo dispuesto en la Orden de 1 de junio de 2006**, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria (BORM del 22), **con las oportunas adaptaciones**.

EVALUACIONES INDIVIDUALIZADAS

- Al inicio de ***primer curso*** (indicadores en anexo).
- Al finalizar el ***tercer curso***.
- Al finalizar ***sexto curso***.
- Podrán realizarse evaluaciones sobre la adquisición y desarrollo de la ***competencia en comunicación lingüística en lengua extranjera***.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

- Modelo orientativo (anexo)
- Evaluación trimestral con indicadores comunes

- a. El **ajuste de la programación** docente y, en su caso, las **causas de las diferencias** producidas en cada área.
- b. La **consecución de los alumnos de los estándares** de aprendizaje citados por área y, así como el **análisis de las diferencias** advertidas entre las diferentes áreas.
- c. El **grado de satisfacción de las familias** con el proceso de enseñanza de cada área.

Obligación del director de impulsar la evaluación cuando haya diferencias significativas de resultados respecto a la media de resultados del resto de maestros del mismo equipo docente o de otros equipos del mismo curso de la etapa.

LIBROS DE TEXTO

1. Para adoptar un libro de texto, *los claustros de profesores* en los centros públicos y el *titular en los centros privados concertados deberán comprobar que se adaptan* a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo, para lo cual *analizarán el informe que realicen los maestros* de cada curso de la etapa, debiendo *informar* de la decisión adoptada *al consejo escolar* del centro.

Libros de texto

1. Para adoptar un libro de texto, los claustros de profesores en los centros públicos y el titular en los centros privados concertados deberán comprobar que se adaptan a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para lo cual analizarán el informe que realicen los maestros de cada curso de la etapa, debiendo informar de la decisión adoptada al consejo escolar del centro.

2. No podrá ser sustituido en los siguientes cinco años, salvo que:

- a. Se haya dejado de editar
- b. Que el centro modifique su oferta educativa
- c. Que se opte por usar libros o recursos en soporte digital

Cuando el cambio anticipado se deba a que el anterior ha dejado de editarse, los centros docentes podrán promover el **préstamo gratuito de libros**, así como favorecer el **uso de ambas ediciones** hasta que se cumplan los cinco años desde su adopción.

Libros de texto

1. Para adoptar un libro de texto, los Claustros de profesores en los centros públicos y el titular en los centros privados concertados deberán comprobar que se adaptan a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para lo cual analizarán el informe que realicen los maestros de cada curso de la etapa, debiendo informar de la decisión adoptada al Consejo Escolar del centro.
2. No podrá ser sustituido en los siguientes cinco años, salvo que se haya dejado de editar, que el centro modifique su oferta educativa o que se opte por usar libros o recursos en soporte digital. Cuando el cambio anticipado se deba a que el anterior ha dejado de editarse, los centros docentes podrán promover el préstamo gratuito de libros, así como favorecer el uso de ambas ediciones hasta que se cumplan los cinco años desde su adopción.
3. La dirección del centro deberá **publicar la relación de libros de texto y demás materiales curriculares seleccionados antes del 30 de junio**, salvo que el centro modifique su oferta educativa a raíz de convocatorias oficiales que se resuelvan con posterioridad a dicha fecha.



Currículo de Educación primaria

Normativa vigente tras la LOMCE

MUCHAS GRACIAS